



figura
alaba
randa
pero
al co
vha
de m
paiv
el bu
debe
que
del d
lo qu
man
dece
yel
de s
que
se d
fren
regr

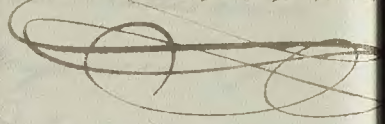
que a la no a
Mariano de Du

El Presidente
Salv.º Ingenier



S. A. D. L. D.

Domingo San
or Juan



regr *Don Juan y Juana de Caravaca*

presente Sr.º; para q. no supa retraso e
despacho de los negocios publicos, y se evite to
do genero de responsabilidad, se nombran al
Sindico D. Jose Melgares antiguo, para q. acun
pane en este encargo al Sr. Alcalde segundo D.
Juan.º Juan.º papel, por no admitirse la dimi
sion q. desp. prestada, a objeto de q. saquen la
correspondencia publico; y enteren de este
decreto al Sr. Administrador de Correos
para q. bajo su responsabilidad no entregue

